

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATOS
DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 1.742 /

RETIRO, 21 JUN. 2011.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha 22-02-2008, en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Decretos Exentos N°s. 2008 del 30-12-2010. 01, 634, 635, 820 y 1203 de fecha 03 de enero y 25 de abril del 2011, los cuales se aprueban Contratos de Prestación de Servicio, a través de la Ley SEP de los Sres.: Renán Burgos, Sergio Alfaro Contreras, Margarita Hernández Hernández, María Espinoza Belmar, Yohanna Montero Ortega y Soledad Mederano Mieres, en los cuales se aprueban Prestación de Servicio en el nivel central

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- **APRUEBANSE** Modificación de Contratos de Prestación de Servicio de los prestadores citados en el Visto N° 3 del presente Decreto Exento, consistente que en la eventualidad sean designados por el servicio a cumplir cometidos, conforme a las tareas propias de sus cargos y los obligue desplazarse a otras ciudades del país, resultando indispensable que incurran en gastos de alojamiento, pasajes y/o alimentación debiendo el servicio desembolsar dichos gastos, conforme los topes que se establezcan.

2.- **DEJESE** establecido que el presente Decreto forma parte del Contrato de Prestación.

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro e **IMPUTESE** el gasto a la Ley SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1 - Secretaría Municipal
- 2/3 - Oficina de Personal D.A.E.M.
- 4 - Oficina de Finanzas D.A.E.M.
- 5 - Oficina UTP DAEM
- 6/11 - Interesados